



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Demandante : MILSON ANDRES ANDRADE
Demandado : BIBIANA TRUJILLO LEMUS
Radicación : 2021-00959

En atención a la constancia de envío de la notificación del auto admisorio de la demanda, junto con la demanda y sus anexos a la parte demandada a través del correo electrónico suministrado en el libelo demandatorio, se ORDENA que por secretaría se contabilicen los términos con que dispone la demanda Bibiana Trujillo Lemus para contestar la presente demanda.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**